



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

"Año del Fomento de las Exportaciones"

No. 31

Santo Domingo, D.N.

CIRCULAR

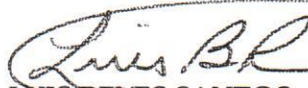
20 NOV 2018

- A los** : Entes y Órganos que conforman la Administración Pública Central, Desconcentradas y Organismos Autónomos y Descentralizados, incluyendo el Sistema Dominicano Social.
- Asunto** : Emisión de certificación referente a las apropiaciones presupuestarias 2019, para cumplir con la Resolución PNP-02-2018, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, correspondiente a la compra de combustible, reparaciones de vehículos de motor y servicios de agencia de viaje para la expedición de boletos aéreos.

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en calidad de Órgano Rector del Sistema Presupuestario, estará emitiendo certificaciones de apropiaciones presupuestarias correspondiente al periodo 2019, a requerimientos de las instituciones, para los fines citados en el asunto y según lo que establece el **Artículo 3, del Decreto No. 15-17**, de fecha 08 de febrero del 2017, **sobre Control de Gastos y Pago a Proveedores**, el cual dicta lo siguiente:

"Artículo 3. Disponibilidad de apropiación presupuestaria. Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciaran procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencia al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto"

Atentamente,


LUIS REYES SANTOS

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto.



LRS/OH/pa





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

10:06
Eoma
2018/10/17 Ent 5

Santo Domingo, D.N.
16 de octubre de 2018

DGCP44-2018-006292

Al : Lic. Luis Reyes Santos
Director General
Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Su Despacho.

Asunto : Adquisición de combustibles para el primer trimestre del año 2019.

Distinguido señor Director:

Luego de saludarle, nos dirigimos a usted en atención a las consultas realizadas por las unidades de compras a esta Dirección General, en relación a los procedimientos que deberán convocar para adquirir el combustible correspondiente al primer trimestre del año 2019, dado que requieren contar con la apropiación presupuestaria tal y como dispone el Decreto Núm. 15-17, en su artículo 3, que establece lo siguiente:

"Artículo 3. Disponibilidad de apropiación presupuestaria. Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciaran procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto".

Debido a lo antes expuesto, compartimos con esa Dirección General de Presupuesto las inquietudes recibidas, al tiempo que recomendamos se emitan las directrices necesarias para que las instituciones puedan realizar los procedimientos de contratación de combustible en forma oportuna.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Dra. Yokasta Guzmán S.
Directora General

YGS/sm/cg